

PERIODO LEGISLATIVO .....

LEGISLATURA .....

SESIÓN N° .....

PRIMER TRÁMITE CONST.

FECHA: .....

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL  | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA                                       |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL  | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES   |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS                    |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN   | <input type="checkbox"/> 22.- DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS                         |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA  | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES                             |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN                                 | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA   |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO  | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA                          |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA   | <input type="checkbox"/> 29.- DEPORTES Y RECREACIÓN                                       |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS  | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA              | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN                         |
| <input type="checkbox"/> 11.- SALUD   | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO                                 |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA.  |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA, DESARROLLO URBANO   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.                         |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE.                          |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO Y ADMINISTRACIÓN  | <input type="checkbox"/> OTRA:  |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS  |   |
| <input type="checkbox"/> 18.- LA FAMILIA  |   |



**PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE INCORPORAR EN EL CAPÍTULO VII, UN NUEVO PERMISO EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, EN CASO DE LA MUERTE DE SU MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑÍA.**

H. Diputada Yovana Ahumada Palma.

**I. PREÁMBULO**

El presente proyecto de ley, es impulsado por la H. Diputada Yovana Ahumada Palma, teniendo su origen en su compromiso con la ciudadanía y profunda preocupación y acción con el bienestar y la protección de las mascotas y animales de compañía, reconociendo y valorando profundamente el vínculo emocional que existe entre estos seres y las personas que han decidido aceptar, mantener y cuidar a una mascota o animal de compañía de manera responsable.

Consciente de la importancia de esta relación, la Diputada, busca promover, con esta iniciativa legislativa, la protección de los derechos de los animales y el vínculo emocional con las personas que han decidido aceptar, mantener y cuidar a una mascota o animal de compañía de manera responsable. La relación entre una mascota y su dueño va más allá de la mera convivencia; se construye sobre la base de un vínculo profundo y significativo que enriquece la vida de ambas partes.



De esta manera, y en pleno conocimiento de que una mascota o animal de compañía, es un amigo leal, un confidente silencioso y un miembro más de la familia y que por consiguiente la pérdida de uno de ellos, produce a su dueño no solo un vacío físico, sino también emocional.

Por esta razón, y para que, en aquellos momentos de pérdida, el dueño pueda vivir su duelo de manera saludable y respetuosa. Reconociendo la importancia y el impacto que la mascota tuvo en su vida, permitiendo que el dueño procese su dolor de manera adecuada no solo es un acto de compasión, sino también una necesidad para su bienestar emocional a largo plazo. La Diputada Yovana Ahumada, presenta la siguiente moción Parlamentaria.

## II. CONSIDERANDO:

Que, la pérdida de una mascota o animal de compañía puede tener un impacto significativo en el bienestar emocional de una persona. Permitir que los trabajadores vivan su duelo de manera saludable les ayuda a procesar sus emociones, reducir el estrés y recuperarse emocionalmente.

De esta manera, la negación del duelo puede afectar la productividad laboral de un trabajador, de igual manera el compromiso de este para con su empleador, repercutiendo en el ambiente laboral, afectando así la productividad y sentimiento de pertenencia. Entonces, permitir que el trabajador se tome el tiempo necesario para enfrentar su pérdida de manera adecuada puede ayudar a prevenir ausencias prolongadas y a mantener un ambiente laboral más saludable.



Permitir este permiso especial, es una señal clara de compasión y empatía hacia los trabajadores que han perdido a una mascota o animal de compañía, demostrando entonces que la empresa valora el bienestar emocional de sus empleados, contribuyendo en la creación de un ambiente laboral más solidario, empático y por consiguiente productivo.

Permitir que los trabajadores vivan su duelo de manera saludable después de la pérdida de una mascota fomenta, además, la responsabilidad y el compromiso con el cuidado de los animales. Lo que puede generar un efecto positivo en la forma en que los trabajadores interactuarán con sus mascotas en el futuro.

La psicóloga clínica experta en duelo, Gabriela Diéguez Gioia, explica que el duelo es un proceso necesario *"cuando se pierde algo que es realmente importante en tu vida. Sin embargo, mucha gente tiende a mirar en menos o a desestimar un poco el duelo por los animalitos"*. Las personas pueden tener serias dificultades para llevar a cabo una correcta resolución del duelo, además de otros problemas, *"cuando sienten que no se validó su dolor, que son juzgadas o no tienen las redes de apoyo necesarias para vivir este proceso que es normal"*.<sup>1</sup>

Diversos expertos coinciden en que la falta de validación del dolor experimentado tras la muerte de una mascota puede tener consecuencias negativas en el proceso de duelo. La negación de este dolor puede hacer que el duelo se resienta, aumentando el riesgo de que los síntomas asociados, como el llanto, el decaimiento, la sensación de soledad y la culpa, se intensifiquen. Validar y respetar el dolor por la pérdida de

---

<sup>1</sup> [https://www.cnnchile.com/tendencias/muerte-mascotas-duelo-reporteaje\\_20220927/](https://www.cnnchile.com/tendencias/muerte-mascotas-duelo-reporteaje_20220927/)



una mascota es crucial para permitir que las personas atraviesen este proceso de manera saludable y constructiva.

Los rituales de luto desempeñan un papel fundamental en el proceso de duelo, ya que permiten validar la experiencia emocional de la persona que está atravesando el duelo. Estos rituales, como los funerales o ceremonias conmemorativas, brindan un reconocimiento social de la pérdida y del dolor que se siente. Además, los rituales de luto pueden facilitar el ajuste posterior al fomentar la expresión de emociones, la conexión con otros que comparten el dolor y la creación de un espacio para honrar y recordar al ser querido fallecido.

De esta manera, reconocer y respetar el vínculo emocional entre un trabajador y su mascota es fundamental para la salud mental y emocional de la persona. Negar este vínculo puede invalidar los sentimientos del trabajador y dificultar su proceso de duelo.

Los duelos son procesos personales, que cada persona vive de manera diferente. "Duelo viene de la palabra dolor y cuando es por una mascota suele ser bastante incomprendido, aunque en los últimos años ha habido cambios. Chile está avanzando en considerar a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, sujetos de derechos, abriendo la puerta a una nueva noción de familia, la familia multiespecie" (*término dado por la sociología para hacer referencia a los animales de compañía que con su adaptación van creando lazos afectivos con el ser humano*), según expresa la psicóloga integral Pascale Álvarez.<sup>II</sup>

---

<sup>II</sup> <https://www.latercera.com/paula/nuestras-lectoras-preguntan-el-dolor-por-perder-a-una-mascota/>



Por esta razón, los Diputados y Diputadas que suscriben el presente proyecto de ley, comprenden a cabalidad el sentir de la ciudadanía que representan. Así mismo, la necesidad de permitir a los trabajadores que han decidido aceptar, mantener y cuidar a una mascota o animal de compañía de manera responsable y han sufrido la pérdida de esta, puedan vivir su duelo de manera saludable y respetuosa

### III. "PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL"

"Artículo Único". - Introdúzcase la siguiente modificación al Código del Trabajo, en los términos que a continuación se expresan:

**Agrégase, a continuación del artículo 66 quinquies, el siguiente artículo 66 sexies, nuevo, que exprese**

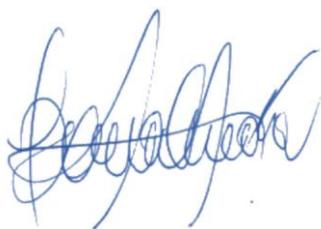
"En el caso de muerte de una mascota o animal de compañía, todo trabajador que ha decidido de manera responsable, mantener y cuidar a una mascota o animal de compañía de manera responsable y que acredite con un certificado emitido por un médico veterinario habilitado para el ejercicio de la profesión, la circunstancia de la muerte de dicho animal, tendrá derecho a un permiso especial para ausentarse de sus funciones por el plazo de un día de permiso pagado. Este permiso será considerado adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.

Para el ejercicio de este permiso, el trabajador deberá dar aviso al empleador del fallecimiento de su mascota o animal de compañía, por el medio más expedito posible. Al día siguiente



de cumplida esta condición, el trabajador podrá hacer efectivo el día de permiso pagado, señalado en el inciso precedente.

El referido certificado podrá ser presentado al empleador el día siguiente de ejercido el permiso especial.”.



**YOVANA AHUMADA P.**

**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. YOVANA AHUMADA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA RIQUELME A.

